

Proyecto busca reconocer el genocidio contra las etnias de la zona austral de Chile

El Ciudadano · 6 de febrero de 2017

"Esto se materializó a través de una matanza sistemática de indígenas a quienes dieron muerte con el objeto de dejar sus campos limpios para la colonización pastoril", señala la iniciativa de la senadora por Magallanes, Carolina Goic.



Los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía serán los encargados de revisar las ideas matrices del proyecto que reconoce el genocidio ocurrido contra las etnias selk'nam, aónikenk, yagán y kawésqar.



La moción de la representante de la región de Magallanes y la Antártida, la senadora Carolina Goic, busca erigir un monumento en Tierra del Fuego destinado a recordar los principales rasgos culturales y perpetuar la memoria respecto de las etnias víctimas de las políticas de deportación y exterminio.

El texto en primer trámite, busca “corregir la denominación que da a las etnias kawésqar y yagán, la Ley N° 19.253 que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, respetando su derecho de identidad”.

La legisladora explica que “desde el año 1877 en adelante, se produjo una destrucción acelerada y total de la etnia aónikenk y selk'nam, y la eliminación de prácticamente todos los pueblos caoneros de la regiones del extremo sur de nuestro país: kawésqar y yagán, quienes habitaban Tierra del Fuego hace nueve mil años atrás”.

“Aquello se produciría en la medida en que se desarrollaba la exploración y explotación económica de dicho territorio (...) El impulso económico definitivo de Tierra del Fuego se produciría a partir de 1877 con la explotación ganadera de la

zona y la política de concesiones de tierras por parte del Estado chileno con el objeto de afianzar su soberanía en dicha zona”, describe el proyecto de ley.



“Los indígenas, ante el desplazamiento de los guanacos provocado por el afán expansionista de los estancieros, no tendrían otro medio de subsistencia que cazar algunas ovejas para alimentarse, tras lo cual fueron reprimidos violentamente por los estancieros. Esto se materializó a través de una matanza sistemática de indígenas a quienes dieron muerte con el objeto de dejar sus campos limpios para la colonización pastoril”, explica la propuesta.

“Entre 1894 y 1898, un número superior a 800 selk’nam fueron trasladados hasta la Misión de San Rafael, lugar donde, en su gran mayoría, murieron como consecuencia de la inactividad, el desarraigo, el hacinamiento y las enfermedades que allí contrajeron, en especial la neumonía, tuberculosis, sarampión y sífilis”, describe.

Asimismo, la senadora Goic explica que el Informe de la Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato con los Pueblos Indígenas del año 2008, califica genocidio como “cualquiera de los actos mencionados a continuación, perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso, como tal»:

a) Matanza de miembros del grupo

- b) Lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo
- c) Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que bajan de acarrear su destrucción física, total o parcial
- d) Medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo
- e) Traslado por fuerza de niños del grupo a otro grupo

Bajo este concepto, el caso de las etnias selk'nam, aónikenk, yagán y kawésqar sería calificado como genocidio, según la congresista.

Fuente: [El Ciudadano](#)